

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el 60° aniversario del inicio de las relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República Argelina Democrática y Popular.



FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

En marzo de 1962, Argelia se independizó de Francia y ese mismo año, la República Argentina reconoció y estableció relaciones diplomáticas con la República Argelina.

Fue así como en el año 1964 Argentina abrió una embajada residente en Argel, y en 1973 envió una delegación para asistir a la IV cumbre del Movimiento de Países no Alineados en aquella misma capital.

Desde el comienzo de las relaciones diplomáticas se desarrollaron numerosos encuentros entre funcionarios de ambas naciones a los fines de lograr acuerdos bilaterales.

Actualmente sostenemos importantes acuerdos en el ámbito político y relativos a lo económico-comercial, considerando la complementariedad de nuestras economías.

Acuerdos tales como el Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo y el Uso Pacífico de la Energía Nuclear, Acuerdo sobre Cooperación en Materia Aduanera, Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, Acuerdo de Cooperación Deportiva, entre otros.

Durante estos años ambas naciones se vieron deseosas de promover y ampliar la cooperación mutua, fortaleciendo los lazos de amistad y -especialmente- la cooperación sur-sur.

La República Argelina es una gran aliada económica, siendo uno de los principales compradores africanos de productos argentinos.



Asimismo, ha sostenido históricamente un valioso apoyo a la posición argentina con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas.

Por todo lo expuesto, Señor presidente de esta Honorable Cámara, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dip. Eduardo L. Toniolli.

Dip. Rosana Andrea Bertone
Dip. María Rosa Martínez
Dip. María Carolina Moisés
Dip. Natalia Marcela Souto
Dip. Leonardo Grosso